



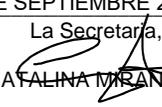
JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2020-00057 00

En atención a lo informado por el gestor judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el Despacho **DISPONE** oficiar en los mismos términos ordenados en el numeral 2º del auto calendado el 13 de febrero de 2020 (Cuaderno de medidas cautelares), empero esta vez dirigido a la Secretaría de Transito y Transporte Municipal de Funza -Cundinamarca-. **Oficiese**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>076</u> de hoy <u>4 DE SEPTIEMBRE 2020</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ea924485c5aff31b94b5f28a2c9dac656df240bf98aecfd1162cc225f85f27e**

Documento generado en 02/09/2020 03:31:29 p.m.